LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe del Dpto. de Suministros y el Lic. Juan Quevedo, Encargado de Cocina y Nutrición, para la Evaluación de las ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con la que se decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: AGRO SURCO, LA COMERCIAL ASUNCENA, DON MANUEL, FRAN - CAR S.R.L, EL CASTILLO S.A., 2 DE JULIO S.R.L. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4º de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se dispone al análisis de los presupuestos de las citadas empresas.

Las Empresas:

AGRO SURCO
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
EL CASTILLO S.A.
FRAN - CAR S.R.L
DON MANUEL
2 DE JULIO S.R.L

Han cotizado los ítems solicitados para esta Licitación por Concurso de Oferta, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 17 de junio del 2013 el comité remite las Carpetas de Ofertas Originales con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En fecha 17 de junio del 2013 se remite las Copias de las Carpetas de Ofertas con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los RATIOS FINANCIEROS.

En fecha 18 de junio del 2013 se recibe el DICTAMEN FINANCIERO A.T/ D.O.C. Nº 63/2013 del 18 de junio de 2013 de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde responden el pedido de los análisis de los RATIOS FINANCIEROS a fin de conocer la CAPACIDAD FINANCIERA que tienen los oferentes para ejecutar el contrato.

Los resultados del estudio se exponen más abajo en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AGRO SURCO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LA COMERCIAL ASUNCENA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DON MANUEL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FRAN - CAR S.R.L	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EL CASTILLO S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2 DE JULIO S.R.L	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 19 de junio del 2013 se recibe respuesta del pedido de análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del DICTAMEN A.J. Nº 1531 del 19 de junio del 2013.

Los resultados del estudio se exponen más abajo en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AGRO SURCO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LA COMERCIAL ASUNCENA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DON MANUEL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FRAN - CAR S.R.L	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EL CASTILLO S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2 DE JULIO S.R.L	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En fecha 25 de junio del 2013 se solicitan muestras y aclaraciones a los siguientes oferentes:

- "DON MANUEL." muestra de los ítems 36, 37, 38, 40 y 41.
- "EL CASTILLO S.A." muestra de los ítems 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41.
- "AGRO SURCO " muestra de los ítems 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 se solicita además aclarar si el precio ofertado en el ítem 27 es por kilo o por envase de 4 kilos.
- "FRAN - CAR S.R.L." muestra de los ítems 35, se solicita aclarar si el precio ofertado en el ítem 35 corresponde a 1 Litro.
- "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." muestra de los ítems 31, 33,34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41.
- "FRA-CAR S.R.L." muestra de los ítems 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41.
- "2 DE JULIO COMERCIAL" muestra de los ítems 31, 33, 34, 35 y 41.

En fecha 27 de junio del 2013 recibimos las muestras de la empresa **"FRAN CAR S.R.L."**, la misma remitió muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles**:**

Ítem Nº 31, *FIDEO CORTADITO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 32, *FIDEO MOSTACHOLI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 33, *FIDEO TALLARÍN*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 34, *FIDEO TIRABUZON*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 35, *FIDEO SPAGHUETTI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 41, *FIDEO HARINA DE TRIGO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 27 de junio del 2013 recibimos las muestras de la empresa **"EL CASTILLO"**, la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles**:**

Ítem Nº 31, *FIDEO CORTADITO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 32, *FIDEO MOSTACHOLI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 33, *FIDEO TALLARÍN*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 34, *FIDEO TIRABUZON*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 35, *FIDEO SPAGHUETTI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 36, *ARROZ PARBOLIZADO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 37, *LOCRO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 38, *POROTO COLORADO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 39, *FECULA DE MAIZ*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 41, *FIDEO HARINA DE TRIGO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 27 de junio del 2013 recibimos las muestras de la empresa **"DON MANUEL"**, la misma remitió las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles**:**

Ítem Nº 30, *GALLETA*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 36, *ARROZ PARBOLIZADO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 37, *LOCRO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 38, *POROTO ROJO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 40, *HARINA DE MAIZ*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 41, *HARINA DE TRIGO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 28 de junio de 2013 recibimos las muestras de la empresa **"2 DE JULIO S.R.L."**, la misma remitió la muestra solicitada por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles**:**

Ítem Nº 31 *FIDEO CORTADITO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 33 *FIDEO TALLARIN*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 34 *FIDEO TIRABUZON*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 35 *FIDEO SPAGUETTI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Ítem Nº 41 *HARINA DE TRIGO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEL PARAGUAY

Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 28 de junio de 2013 recibimos las muestras de la empresa "**AGROSURCO**", la misma remitió la muestra solicitada por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles**:**

Ítem Nº 31 *FIDEO CORTADITO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 32 *FIDEO MOSTACHOLI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 33 *FIDEO TALLARIN*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 34 *FIDEO TIRABUZON*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 35 *FIDEO SPAGUETTI*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 36 *ARROZ PARBOLIZADO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 37 *LOCRO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 38 *POROTO ROJO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 40 *HARINA DE MAIZ*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 41 *HARINA DE TRIGO*, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Las muestras fueron solicitadas a los oferentes para comparar la calidad, a fin de garantizar en la adjudicación productos de calidad.

En fecha 01 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"FRAN-CAR S.R.L."** nota solicitando aclaración sobre los ítems 37 y 38, locro y poroto rojo, si el precio ofertado es por kilo o por paquete de 5 kilos.

En fecha 01 de julio de 2013 recibimos aclaración de la empresa "**FRAN – CAR S.R.L.**", sobre los siguientes ítems: 37 y 38, locro y poroto rojo, que el precio ofertado para ambos ítems es por kilo.

En fecha 01 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"AGROSURCO"** nota solicitando aclaración sobre el ítem 37 y 38, locro y poroto rojo, si el precio ofertado es por kilo o por paquete de 5 kilos.

En fecha 01 de julio de 2013 recibimos aclaración de la empresa **"AGROSURCO"**, sobre los siguientes ítems: 37 y 38, locro y poroto rojo, que el precio ofertado para ambos ítems es por kilo.

En fecha 02 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"AGROSURCO"** nota solicitando aclaración sobre el ítem 23, edulcorante, si el precio ofertado corresponde a 1 litro.

En fecha 02 de julio de 2013 recibimos aclaración de la empresa **"AGROSURCO"**, sobre los siguientes ítems: 23, edulcorante, que el precio ofertado corresponde a frascos de 250 ml.

En fecha 02 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"AGROSURCO"**, nota solicitando Autorización del Importador para el ítem 27, extracto de tomate.

En fecha 02 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"FRAN-CAR"**, nota solicitando Registro de Empresa y Registro de Firma actualizado.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 02 de julio de 2013 recibimos de la empresa **"FRAN-CAR"**, el Registro de Empresa actualizado y Registro de Firma actualizado.

En fecha 02 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"2 DE JULIO S.R.L."** nota solicitando Autorización del Importador para el ítem 21 y Habilitación de SENACSA actualizado, con un plazo de 48 hs. a partir de la recepción de la nota.

En fecha 02 de julio de 2013 remitimos a la empresa **"FRAN-CAR S.R.L.",** nota solicitando aclaración sobre el ítem 23, edulcorante, si el precio ofertado corresponde a 1 litro.

En fecha 02 de julio de 2013 recibimos aclaración de la empresa **"FRAN-CAR S.R.L.",** sobre el siguiente ítem: 23 edulcorante líquido, el precio ofertado corresponde a 1 litro.

En fecha 03 de julio de 2013 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado, superando el precio referencial dentro del margen permitido por la Ley 2051/03.

En fecha 03 de julio de 2013 detectamos que los ítems **5, 25** y **41** superan el **40%** los precios referenciales inicialmente previstos en la elaboración del Pre PAC en noviembre del año 2012.

A fin de establecer una nueva comparación que se desprende en el cuadro más abajo:

ítem	Descripción	Precios Referencial	Precio de Recomendación de Adjudicación	Porcentaje de variación
1	AJO	400	500	25%
2	LOCOTE	3.500	4.500	29%
3	PAPA	2.600	2.800	8%
4	CEBOLLA	2.600	2.800	8%
5	CEBOLLITA EN HOJA	200	300	50%
6	TOMATE	2.950	3.500	19%
7	ZANAHORIA	2.800	3.190	14%
9	BANANA	190	220	16%
10	POLLO ENTERO	8.400	8.799	5%
17	HUEVO DE GALLINA	462	535	16%
18	LECHE ENTERA EN POLVO	24.000	26.400	10%
19	LECHE ENTERA LIQUIDO	4.000	4.246	6%
20	YOGURT NO DIETETICO	2.500	2.640	6%
21	MARGARINA	4.400	4.730	8%
22	QUEZO TIPO PARAGUAY	17.996	22.000	22%
24	VAINILLA	2.050	2.350	15%
25	LAUREL DE ESPAÑA	1.400	3.000	114%
26	EXTRACTO DE TOMATE	3.050	4.000	31%
27	EXTRACTO DE TOMATE	8.050	8.125	1%
28	OREGANO	2.050	2.200	7%
30	GALLETA	5.800	7.150	23%

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

Jefe Dpto. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

31	FIDEO CORTADITO	2.500	3.025	21%
32	FIDEO MOSTACHOLI	2.500	3.025	21%
33	FIDEO TALLARIN	2.500	3.250	30%
34	FIDEO TIRABUZON	2.500	3.025	21%
35	FIDEO SPAGUETTI	2.700	3.250	20%
37	LOCRO	3.400	3.850	13%
41	HARINA DE TRIGO	1840	2730	48%

Podemos apreciar que los precios referenciales inicialmente establecidos en el Pre PAC están con un cierto desfase con respecto a los actuales precios que rigen en el mercado. Esto se debe a que para la elaboración del Pre PAC se tuvieron en cuenta los precios adjudicados de la Licitación del año pasado. A nuestro criterio, los precios recomendamos de adjudicación no nos parecen inaceptables. Asimismo debemos destacar la gran importancia que tienen los productos alimenticios para los usuarios de este Hospital, por razones de tiempo y disponibilidad de stock no podemos sujetar los citados ítems a un nuevo llamado, pues sería en detrimento de los pacientes y por tanto de la institución. Por tanto recomendamos adjudicar todos estos ítems.

No así los **ítems 5** y **25** superan el **40%** del precio referencial, y recomendamos declarar desierto.

Analizamos el **ítem 41**, y observamos que supera el **40%** del precio referencial, pero recomendamos la adjudicación atendiendo la necesidad de contar con dicho producto para la elaboración de distintos tipos de alimentos para los usuarios de la Institución, teniendo en cuenta que a la fecha ya no contamos con este producto en stock.

En fecha 03 de julio de 2013, se constata que el ítem 30, galleta, ofertado por la empresa ***"FRAN-CAR S.R.L."***, con el precio más bajo ***NO CUMPLE*** con las especificaciones técnicas del PBC, por tanto sugerimos la adjudicación al segundo mejor precio ofertado, que corresponde a la empresa ***"DON MANUEL".-***

En fecha 03 de julio de 2013, se constata que el ítem 23, edulcorante líquido, ofertado por la empresa **"AGROSURCO"**, con el precio más bajo ***NO CUMPLE*** con las especificaciones técnicas del PBC, por tanto sugerimos la adjudicación al segundo mejor precio ofertado, que corresponde a la empresa **"FRAN-CAR S.R.L.".-**

En fecha 03 de julio de 2013, se constata que el ítem 27, extracto de tomate, ofertado por la empresa **"AGROSURCO"**, ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas del PBC, ya que la oferta presentada por dicha empresa es por envase de 4 kilos. Cabe mencionar que la necesidad del Servicio es de 330 kilos, cuya presentación según especificaciones técnicas del PBC es en envase de 4 kilos cada uno, se entiende que el Comité Evaluador recomienda adjudicar envase de 4 kilos hasta completar la cantidad solicitada por la Institución.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. J... Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 04 de julio de 2013, la empresa **"2 DE JULIO S.R.L."** no presentó los documentos requeridos por nota remitida en fecha 02 de julio de 2013. Vencido el plazo de presentación nos comunica vía telefónica que no cuentan con dichos documentos. Por lo tanto, estos pasan a ser sustanciales como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 59° y en su Artículo 61°, Inciso 4°, como consecuencia este Comité recomienda descalificar a esta empresa y sugiere adjudicar al oferente con el segundo menor precio.

En fecha 5 de julio de 2013, verificamos que la segunda mejor oferta presentada para el ítem 21, margarina es la oferta presentada por la empresa **"DON MANUEL"**, por tanto este Comité sugiere adjudicar a la empresa **"DON MANUEL"**, ya que la misma cuenta con Autorización del Importador, documento adjunto anexado a su Carta Oferta.

En fecha 5 de julio de 2013, verificamos las ofertas presentadas para el ítem 17, huevo de gallina, y este comité detectó que la mejor oferta es la presentada por la empresa **"2 DE JULIO S.R.L."**, pero esta no cuenta con Habilitación de SENACSA. Por nota remitida en fecha 02 de julio de 2013 se solicitó dicho documento, pero la misma manifestó vía telefónica que no cuenta con Habilitación de SENACSA actualizada ya que la misma se encuentra vencida. Por tanto, basados en lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 59° y 61°, Inciso 4°, este Comité sugiere descalificar a esta empresa, ya que dicha documentación es exigida en las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 5 de julio de 2013, remitimos nota a la empresa **"*FRAN-CAR S.R.L.*"**, solicitando Habilitación de SENACSA, para el ítem 17, huevo de gallina, ya que esta empresa posee la segunda mejor oferta para dicho ítem.

En fecha 08 de julio de 2013, recibimos respuesta vía telefónica de la empresa **"*FRAN-CAR S.R.L.*",** comunica que no cuenta con el documento solicitado Habilitación de SENACSA actualizado. Por tanto, basados en lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 59° y 61°, Inciso 4°, este Comité sugiere descalificar a esta empresa, ya que dicha documentación es exigida en las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 08 de julio de 2013, se solicita por nota a la empresa **"EL CASTILLO S.A.",** Habilitación de SENACSA, para el ítem 17, huevo de gallina puesto que hallamos en los anexos de su carta oferta Habilitación de SENACSA pero esta se encuentra vencida y analizando los antecedentes y teniendo en cuenta que las demás empresas con el primer y segundo mejor precio respectivamente, no cuentan con dicho documento. La firma El Castillo S.A cuenta con el tercer mejor precio ofertado para el ítem 17.

En fecha 09 de julio de 2013, la empresa **"EL CASTILLO S.A."** se comunica vía telefónica e informa que no cuenta con Habilitación de SENACSA actualizada pero nos remite por fax comprobante emitido por SENACSA en el que consta que la Habilitación está siendo tramitada, y sustentados en los documentos recibidos este Comité Evaluador sugiere adjudicar a la tercera mejor oferta para el ítem 17, huevo de gallina, presentada por la empresa **"*EL CASTILLO S.A.*".**

Lic. JUAN QUEVEDO L.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Jesús Manuel Acevalos
Hosp. Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 09 de julio de 2013, se verifica que los potenciales proveedores no se hallen en los Registros de Inhabilitados del Portal de la DNCP, ninguna de las empresas registra inhabilitación para operar con el Estado.

En fecha 09 de julio de 2013, se verifica que los alimentos adjudicados estén contemplados dentro del listado básico de productos alimenticios del PBCE, de acuerdo a los estipulado en la Resolución S.G. Nº 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Resolución de Ampliación S.G. Nº 156 del 30 de mayo de 2009.- Todos los alimentos recomendados para adjudicar están dentro del listado básico de productos alimenticios aprobado.

En fecha 09 de julio del 2013, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

EL CASTILLO S.A.

ÍTEM Nº: 17, 24, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 39.-

AGRO - SURCO

ÍTEM Nº: 27 y 40.-

FRAN CAR S.R.L.

ÍTEM Nº: 2, 6, 8, 18, 20 y 23.-

DON MANUEL

ÍTEM Nº: 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 28, 29, 30, 37, 38 y 41.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

ÍTEM Nº: 7 y 15.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Lic. Juan Quevedo
Encargado de Cocina y Nutrición
Lic. JUAN QUEVEDO S.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministros
Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico